

UNIVERSIDAD NACIONAL

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN Rectoral Nº 150 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 17 FEB 2015

VISTOS:

El oficio Nº 192-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 12 de febrero de 2015, mediante el cual el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado disponga la emisión del acto resolutorio autorizando la contratación por servicios autónomos de un personal de apoyo en campo para el Proyecto SNIP Nº 209425 - PRONUT; el proveído de fecha 13 de febrero de 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764º, 1765º, 1767º, 1768º, 1769º y 1770º del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio Nº 032-2015-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 14 de enero de 2015, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Director General de Administración (e), el Oficio Nº 028-2015-UNTRM/FIZAB/IGBI/DE, del Director Ejecutivo del IGBI, quien solicita la contratación de personal con la finalidad de realizar diversas actividades dentro del marco de ejecución del Proyecto SNIP Nº 209425 - PRONUT, de acuerdo a los términos de referencia que adjunta;

Que, con Informe Nº 017-2015-UNTRM-DGA/SDABA/YMZ, de fecha 26 de enero de 2015, el Encargado de la Unidad de Adquisiciones, informa a la Sub Directora de Abastecimiento que en cumplimiento a lo solicitado ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la contratación de un apoyo de campo para el Proyecto SNIP Nº 209425 - PRONUT; asimismo remite el cuadro comparativo para la contratación solicitada, e informa que el Art. 3º del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo montos sean iguales o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,550.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

Que, con Informe Nº 056-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 27 de enero de 2015, la Sub Directora (e) de Abastecimiento, informa que a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos y en coordinación con el área usuaria procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos, calificando Osterlin Goñas Pinedo, por el plazo de tres (03) meses, del 02 de enero al 31 de marzo de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 4,800.00 (Cuatro mil ochocientos con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Oficio Nº 128-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 28 de enero de 2015, la Directora (e) de Economía, solicita al Director General de Administración (e), gestionar ante el área correspondiente la certificación presupuestal para atender la contratación de un personal de apoyo en campo, para el proyecto SNIP Nº 209425 - PRONUT, por el importe de S/. 4,800.00 (Cuatro mil ochocientos con 00/100 nuevos soles), consiguientemente requerir el acto resolutorio de contratación;

Que, con Oficio Nº 0121-2015-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 10 de febrero de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, hace llegar el Informe Nº 074-2015-UNTRM-R-DGA-DPP/SDP, mediante el cual, se informa la existencia de crédito presupuestario para atender la contratación de un personal de apoyo en campo, para el proyecto SNIP Nº 209425 - PRONUT;



RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 150 - 2015-UNTRM-R.

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración informa al Rectorado que se ha solicitado la contratación por Servicios Autónomos de un apoyo en campo, para el proyecto SNIP Nº 209425 - PRONUT y considerando que cuenta con el informe de existencia de crédito presupuestario, solicita disponer la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación del Sr. Osterlin Goñas Pinedo, por el importe de S/. 4,800.00 (Cuatro mil ochocientos con 00/100 nuevos soles);

Que, con Resolución Rectoral Nº 130-2015-UNTRM-R, de fecha 12 de febrero de 2015, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los días martes 17 y miércoles 18 de febrero de 2015, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de los servicios del Sr. Osterlin Goñas Pinedo, como personal de apoyo en campo, para el proyecto SNIP Nº 209425 "Creación del servicio de Laboratorio de Nutrición Animal, Bromatología y Alimentos Balanceados de la UNTRM", por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 4,800.00 (Cuatro mil ochocientos con 00/100 nuevos soles), por un periodo de tres (03) meses, del 02 de enero al 31 de marzo de 2015.

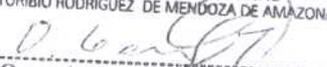
ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0006
Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
Función	:	22 Educación
División Funcional	:	048 Educación Superior
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior
Proyecto	:	2169299 Creación del servicio de laboratorio de nutrición animal
Grupo Genérico de Gastos	:	2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros
		2.6.8.1.4.3. Gastos por la Contratación de Servicios S/. 4,800.00
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios

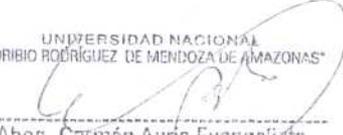
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Oscar Andrés Gamarra Torres Dr.
Rector (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. Germán Aulis Evangelista
Secretario General (E)